

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION PRESTADOR DE SERVICIO CLAUDIA RUBILAR SIERRA.

DECRETO N°

3669

CHILLÁN VIEJO, 12 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios  $N^{\circ}$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Claudia Rubilar Sierra.

La solicitud de cometido de fecha 25 y 26 de julio de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para doña Claudia Rubilar Sierra para ir a la ciudad de Concepción el día 25 y 26 de Julio y la autorización del sr. Alcalde (s).

## DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para doña CLAUDIA RUBILAR SIERRA, C.I. 12.970.107-2, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 25 y 26 de Julio de 2013 con el objetivo de participar en un encuentro zonal el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Hotel Terrano.

2.- PÁGUESE el 100% del viático por el día 25 de Julio y el 40% por el día 26 de Julio de 2013, devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISES AEDO VALDÉS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ gpq

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad, Interesada.